



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre la situación del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Arroyo Seco, departamento Rosario, en torno a las denuncia administrativas y judiciales generadas en los últimos cinco años y si se han dado las explicaciones públicas pertinentes sobre el particular. Los principales puntos a responder son los siguientes:

1-Resultado del sumario administrativo Expediente N° 00501-0170737-1 dispuesto por Resolución N° 1754 de fecha 12/08/2019 con un detalle de las irregularidades administrativas – contables detectadas y períodos investigados con copia de las conclusiones obtenidas

2-Detalle de la documentación requerida al Samco de Arroyo Seco para avanzar con la investigación del expediente sumario y precisar si hubo pedidos de documentación solicitados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos que no fueron enviados para su investigación por la Comisión Ejecutiva o el Interventor/Interventora designada durante el período investigado.

3-Informe sobre el avance en relación a la presentación de la denuncia penal enviada a la Fiscalía Regional N° 2 del Ministerio Público de la Acusación, cito Legajo Judicial N° 21-08202059-1 formulado por la Fiscalía de Estado por la posible comisión de hechos delictivos en perjuicio del ente

4-Copia de la acusación presentada por la Fiscalía de Estado que dio origen a la presentación judicial antes mencionada y copia del informe final de la Sindicatura General de la Provincia

5-Motivos por los cuales se decidió continuar con la Intervención al Servicio de Atención Médica de la Comunidad de Arroyo Seco por 90 días más, desconociendo la conformación del Concejo Administrativo que debía asumir el control del Samco el 1 de abril de 2023.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 12 de Agosto de 2019, mediante Resolución N° 1554/19, se designó a la Contadora Merilina Andrea Mendoza como interventora del Samco de Arroyo Seco por irregularidades administrativas-contables detectadas por las que se dispuso la instrucción de un sumario administrativo Expediente N° 00501-0170737-1 por Resolución N° 1754 con el objetivo de investigar los hechos y deslindar responsabilidades.

La Sindicatura General de la Provincia remitió un informe final referente a dicha auditoría administrativa-contable de los fondos recibidos y erogados por el Samco durante el período 2017-2019 concluyendo que “el efector incumple con lo normado en la Ley N° 6312 en lo que respecta al funcionamiento del ente como tal y en los deberes y obligaciones de los órganos de administración, así como también con las reglamentaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia y con los requerimientos de las autoridades superiores de contralor” según versa textual en la Resolución N° 0906 del 21 de mayo de 2021.

Se envió a la Fiscalía Regional N° 2 del Ministerio Público de la Acusación Rosario con el objeto de su incorporación al Legajo Judicial CUIJ N° 21-08202059-1, relacionado con la denuncia penal que formulara Fiscalía de Estado por la posible comisión de hechos delictivos en perjuicio del ente.

La Subsecretaría de Entes Comunitarios señala que el período auditado comprende el mandato de la Comisión Ejecutiva de Franco De Cristófano como Presidente y la Señora María Luisa Lalitta como Tesorera, se estima necesaria disponer una nueva intervención al ente mediante la designación del Contador Público Pablo Manuel Rossi el día 21 de Mayo de 2021 que continúa hasta la fecha mediante distintas prórrogas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Después de 2 años de Intervención se llamó a Asamblea para la regularización del ente donde se labraron las actas de conformación de la nueva Comisión Directiva que empezaría a operar el 1° de abril y por decisión del Ministerio de Salud, en forma sorpresiva, resuelve continuar con la intervención del delegado normalizador por 90 días más a partir del 31 de marzo.

Esta decisión no fue justificada por lo que se entiende que no responde a continuar con un proceso de reordenamiento administrativo sino que se trata de una medida política en el contexto electoral nacional y provincial para proteger a funcionarios del gobierno de Nizar Esper investigados por irregularidades contables-administrativas en el Samco de Arroyo Seco.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.